Signatura: Legajo 1235-3

" 1235-3bis



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

CARBONERO Y SOL, León

CARBONERO Y SOL Y MERÁS, Manuel

Fechas:

Volmen:

Contenido:





N. 3.332.705

Legajo 1295 - 3

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevilla y Agosto 29/92

Dese certificado de lo que conste y fuere de dar.

Laraña

Leon Carbonero y Sol, domiciliado en Madrid, calle de la Reina nº 4 con cedula personal de cuarta clase, numero seis mil quinientos sesenta y ocho expedida en 12 de Agosto del 1891 á V. E. respetuosamente expone: Que para formar el expediente de jubilacion en cuya situacion ha sido declarado en 26 de Julio ultimo necesita certificacion de la Secretaría de esa Universidad con el Vº Bº de V. E. en que conste

1º La fecha de mi toma de posesion de catedrático de árabe de esa Universidad

2º Que desempeñé la cátedra hasta la fecha en que fui separado,

3º Que fui repuesto aunque con la situacion de excedente en 20 de Mayo de 1873 con derecho á percibir el sueldo de catedrático desde 11 de Febrero del mismo año.

A V. E. suplico: se sirva mandar

1

expedir dicha certificación á cu-
yo favor le quedaré agradecido

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de Agosto de 1892

Doctor Leon Carbonero
y Sol



Madrid 26 Agosto 1892

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla

Muy Sr. mío y de mi mayor respeto: Suplico á V. se sirva mandar expedir la certificación que pido y para los fines que se expresan en la adjunta solicitud.

Confío en que V. se dignará acceder á mis ruegos en gracia al

2

menos de los pobres servicios que presté en esa Universidad, de la que es V. dignísimo Rector.

Soy de V. con la mas respetuosa consideración affmo. S. S.

Q. B. S. M.

+ Leon Carbonero y Sol

S/c = Reinats

A D. Leon Carbonero y Sol

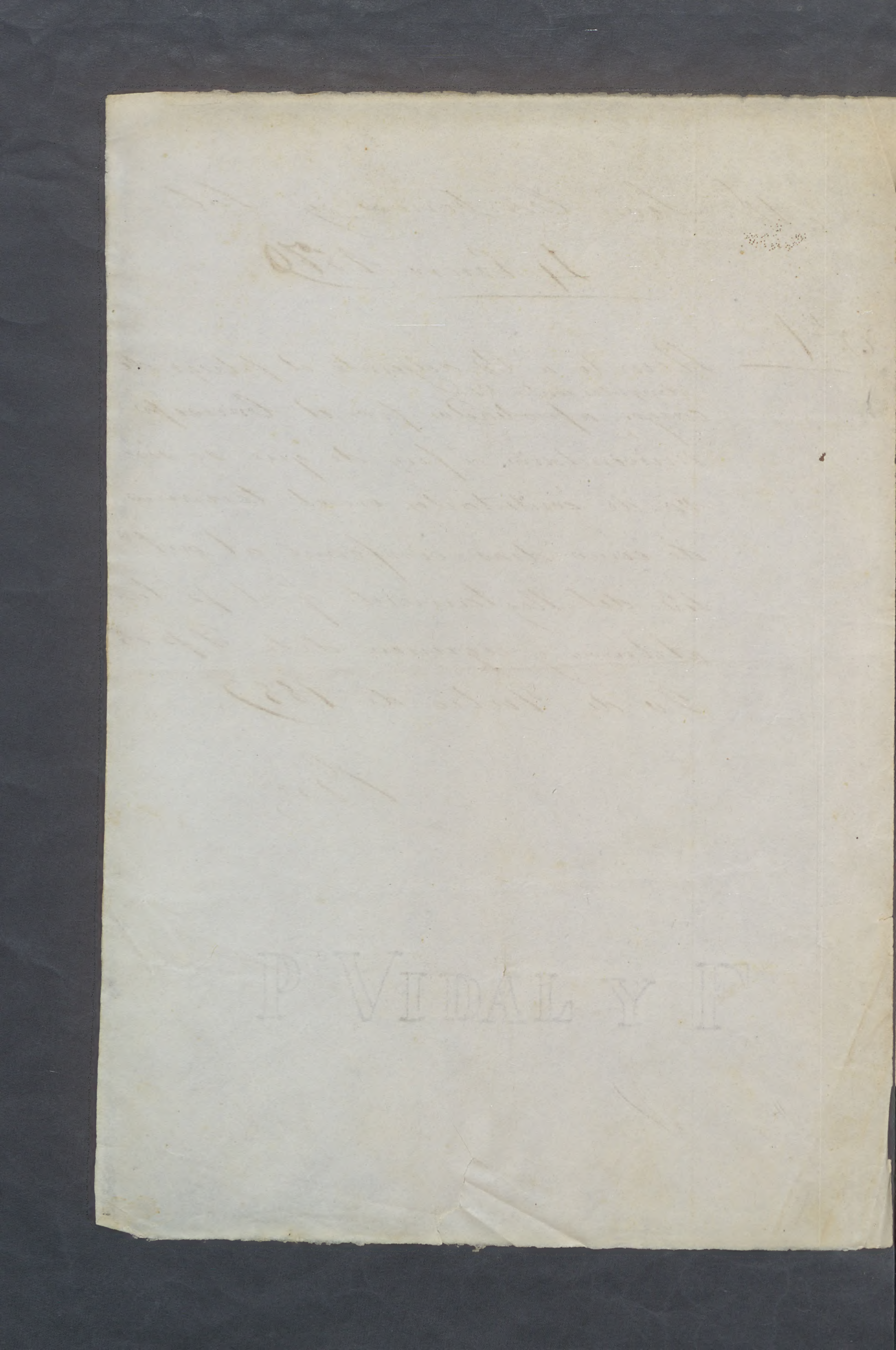
4 Enero 1870.

Nº 1

Remito á V. adjunto el pliego de cargos dirigidos contra V. y aprobados por el Consejo Universitario á fin de que se sirva de contestarlos en el termino de cinco dias conforme al artº 43 del Reglamento gral. pª la Admon. y regimen de le Ip de 20 de Julio de 1859.

Rs.

3



1

+ Doctor en Jurispª desde 26 de Mayo de 1839.
Licdº en Filosofía y Letras desde 13 Julio 1854
Catedº propº de Árabe en la Univd. de Sevilla desde 19 Junio 1846 -
o Fue decano de la facultad de Filosofía nombrado [illegible] 11 Octe. 1851
o Fue nombrado Fiscal [illegible] del Juzgdo de Artª de Todos en 14 Marzo 1842 -
⊕ La Audiencia de Sevilla le nombró en 28 Abl de 1849 Juez de 1ª Instª del distrito de la Magdalena de Sevilla
Es Caballero de la Orden de Sn Juan de Jerusalen desde 13 Eno 1851
Es socio de mérito de la Real Acadª espª de Arqueología de Madrid desde 22 Abl de 1862 Es socio de número de Real Academia de Buenas Letras de Sevilla desde Octubre 1858 -

+ Es académico de nº de la de [illegible] desde Marzo? ...

4

El Sr. Obispo de Damasco a su paso por Sevilla le dejó un testimonio autógrafo del alto aprecio por sus conocimientos en la lengua árabe.

Ha publicado las siguientes obras

La Guirnalda de la Inocencia
La Joya religiosa
El Extracto alfabético de los tomos de decretos
La vida del Ilmo. Sr. Sebastián de Jesús Sillero
La traducción castellana de los varios opúsculos de Sto. Tomás
La del diccionario de Ritos – ~~[illegible]~~ y otras varias
Es ~~continua~~ director de la Revista Religiosa La Cruz ~~recomendada por su Santidad y esta~~ que van publicados 32 tomos de 700 a 800 pág. en 4º.
Ha sido honrado por Su Santidad con 4 cartas autógrafas laudatorias

N. 1.

Han sido condecorados sus hijos, menores de edad con las ordenes, de 1a [illegible] [illegible] de oro y de 1a [illegible]

Es comendador dela orden de Francisco 1°
de Napoles.
Es miembro dela Academia delos Quiritas
de Roma.
Es caballero de la Gran de Jerusalen
Es caballero del Santo Sepulcro.
Socio dela S. de S. gl.

5

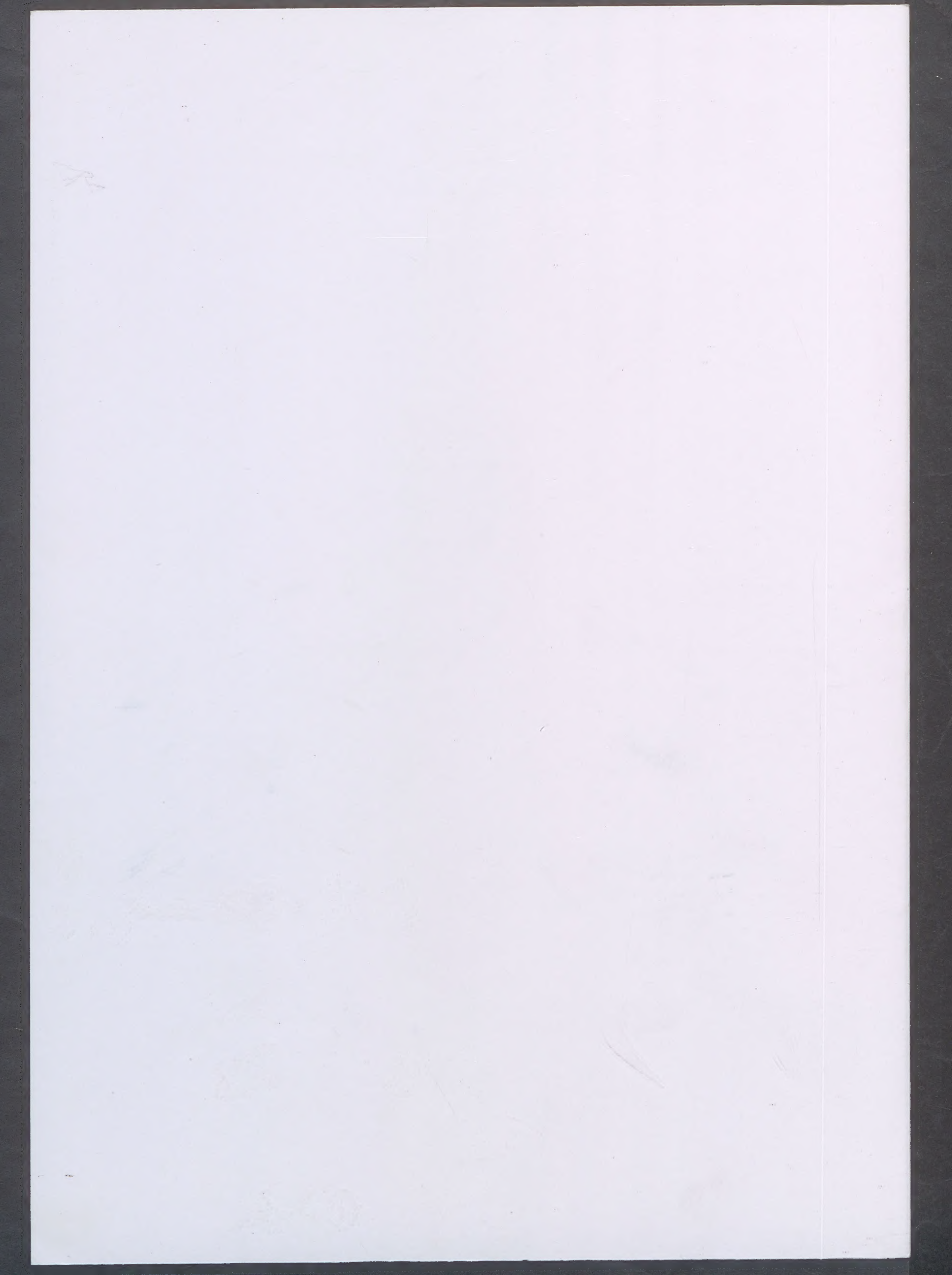
Don Enrique Romero y Alonso, Secretario
general de la Universidad de Sevilla,

Certifico: que D. Leon Carbonero
y Sol tomó posesion el dia 6 de Sep-
tiembre de 1846 de la cátedra de Lengua
árabe de esta Universidad, ~~para la que~~ en virtud
habiendo sido ~~nombrado en virtud de oposicion~~ declarado catedrático + de dicha ~~propietario~~
asignatura
por Real órden de 19 de Junio del
mismo año: que dicho Sr. vino sirvien-
do sin interrupcion dicha cátedra ~~hasta~~
~~que~~ como tal ~~propietario~~, hasta que en 13 de
de Enero de 1870 fue declarado por
este Consejo universitario comprendido
en el art.º 171 de la Ley vigente de Instruccion
pública de 9 de Septiembre de 1857: y
6 que por órden del Poder ejecutivo del [illegible] de

Mayo de 1873 y conforme á lo prevenido en el decreto de 14 del mismo se dispu-so fuese reintegrado dicho Sr. D. Leon Carbo-nero y Sol en todos sus títulos, honores y derechos como tal catedrático, decla-randole en la situacion de excedente con arreglo á lo prevenido en el art.º 4.º del mencionado Decreto y debiendo cobrar con este carácter el sueldo que le correspondiese desde el 11 de Febrero del mismo año de 1873.

Y para que conste y á peticion del interesado espido la presente con el V.º B.º del Sr. Vice Rector y sello de esta Universidad en Sevilla á cinco de Sep-tiembre de 1892.

V.º B.º
El Vice-Rector



colorchecker CLASSIC

calibrite

mm